Segundamente se acuerda por acuerdo y conclusion
que el dicho Regimiento es sabiendo como por los
Regidores y Procuradores de la Ciudad de Sevilla
y otras personas que se han hecho y se hacen y se
han hecho de la dicha Ciudad y de otras personas
que se han hecho y se hacen y se han hecho de la
dicha Ciudad y de otras personas que se han hecho
y se hacen y se han hecho de la dicha Ciudad y de